

Autofinanciación de la iglesia católica y el fin de sus privilegios regulados en la Ley Hipotecaria

- Ver texto de la Moción de la Entesa presentada en el Ayuntamiento -

PREÁMBULO. Dado que vivimos en una democracia avanzada, dentro de un Estado aconfesional, proponemos recortar progresiva y razonablemente la asignación tributaria a la Iglesia Católica, señalizada con una X en el IRPF, con la finalidad de: que la Iglesia participe también del esfuerzo colectivo necesario de superación de la crisis y para que se autofinancie directamente de sus fieles, tal y como corresponde dentro de un Estado aconfesional. Con este objetivo social proponemos establecer un periodo puente de tres años para ir disminuyendo progresivamente las ayudas públicas concretadas en los Presupuestos Generales del Estado. Para ello proponemos,

FINANCIACIÓN ANUAL

1. En los Presupuestos del Estado del 2016:

- Rebajar la aportación del Estado del 0,7% actual al 0,5% la cuota íntegra del IRPF correspondiente a los contribuyentes que manifiesten en la Declaración de la Renta su voluntad de financiar la Iglesia Católica.
- Disminuir hasta los 9,5 millones de euros, la cantidad mensual que el Estado entregará a la Iglesia en 2016.

Según fuentes de la Conferencia Episcopal, en el 2013 lo recaudado a través de la 'X' a la Iglesia en el IRPF ascendió

a 247,5 millones de euros, lo que supondría entregar a la Iglesia 20,6 millones al mes, cifra que ha disminuido. Ahora el PP propone situar en 13.266.000 euros al mes, unos 159 millones/año, para el 2016. Tanto la Conferencia Episcopal como el Partido Popular plantean hasta hoy continuar con el modelo público actual de financiación de la Iglesia.

2. En los Presupuestos del Estado del 2017 y 2018:

- Hacer nuevas reducciones proporcionales, de tal modo que a fecha del 31 de diciembre de 2018 la Iglesia deberá autofinanciarse a través de las donaciones de los fieles.

SUPRESIÓN DE PRIVILEGIOS

La Entesa considera anacrónico, antidemocrático incluso inconstitucional (dado el carácter aconfesional del Estado), los privilegios de la Iglesia católica recogidos en la **Ley Hipotecaria**, sobre el registro de bienes no certificados a su nombre y que la iglesia considera suyos, entre otros casos, destaca el de la Mezquita de Córdoba, "del que la Iglesia se apropió en 2006" y el intento de registrar en el 2014 el Cementerio Municipal de Sant Esteve Sesrovires. Por ello, proponemos que se suprima este privilegio de emisiones de certificaciones sobre bienes inmobiliarios (IBI).

Por todo lo expuesto, **proponemos a la Corporación Municipal de Sant Esteve reunida en Pleno acuerde solicitar al Gobierno Central y a las Cortes del Estado:**

1. Que en los **Presupuesto Generales del Estado** del 2016, 2017 y 2018 reduzcan progresivamente hasta cero euros la partida de asignación económica destinada a la Iglesia Católica, para que en el año 2018 la Iglesia Católica se autofinancie directamente de sus fieles y no del dinero público del Estado.
2. Que se modifique la **Ley Hipotecaria**, eliminando los apartados correspondientes que conceden a la Iglesia Católica el privilegio de registrar o inscribir a su nombre los bienes inmobiliarios (IBI) no certificados que considera suyos.

Asimismo, se acuerda informar de esta aprobación a los grupos parlamentarios de las Cortes del Estado y del Parlament de Catalunya.



Separación Estado-Iglesia

Al Dios lo que es del Dios y al Cesar lo que es del Cesar

